



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 187 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 13 SEP 2013

VISTO: el Oficio N° 001-2013-GRLL-PRE/PECH-CEP-LP. N° 0003, de fecha 10.09.2013, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 176-2013-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 177-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 02.09.2013, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA", con un valor referencial de S/. 925,120.00, incluido IGV, a precios del mes de julio 2013; así como se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo dicho proceso;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA", con un valor referencial de S/. 925,120.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: **"ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA"**, con un Valor Referencial de S/.925,120.00 (Novecientos veinticinco mil ciento veinte con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de julio 2013, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 001 OyM – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada (Meta SIAF 008), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

SISGEDO Doc. N° 1394591
Exp. N° 735299

